

Hurlingham, 04 de Enero de 2021

VISTO:

Las necesidades operativas de la Tesorería Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable la implementación de la caja chica para la atención de gastos menores y urgentes de la Tesorería Municipal y la conformación de un fondo fijo para el cambio de los cajeros, correspondiente al ejercicio 2021.

Que conforme lo expuesto precedentemente corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la apertura de la caja chica de la Tesorería Municipal para el ejercicio 2021, de \$45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100) y la apertura de un Fondo de Cambio Cajeros a \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), siendo responsable del mismo el Señor Alejandro TORRES (D.N.I N° 24.017.787).

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, notifíquese a la Tesorería Municipal.

DECRETO N°01/2021

Juan H. ZABALETA
INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos A. DICHARA
SECRETARIO DE HACIENDA
Y PRODUCCION

Maximiliano TOPINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

